

RESOLUCION No. 08-G-IJ-

0003211

AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de mayo de 2008 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil la escritura publica de reactivación de la compañía VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAYITESA "en liquidación".

QUE el abogado Carlos A. Gutierrez R. ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley.

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No ADM-84023 de 2 de febrero de 1984; y, ADM-04176 de 26 de octubre de 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - 1.- APROBAR a) La reactivación de la compañía VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAYITESA "en liquidación" - 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscríba la referida escritura publica, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura publica de 28 de mayo de 2001, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

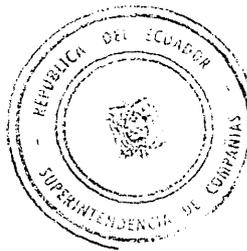
ARTICULO SEXTO - REMITIR copia de la presente Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO - Vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 4 JUN. 2008

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CLL/Myriam
Exp. No. 104.915
Trámite No. 18.958



Se copia a la presente Resolución
las copias correspondientes a la Ley